



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

1) OBJETO

Constituye el objeto de estas cláusulas el establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas con criterios de sostenibilidad con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del servicio de **LIMPIEZA DE LOS SIGUIENTES EDIFICIOS MUNICIPALES:**

Concreción de los edificios

El CPV de conformidad con el Anexo II A de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 2151/2003, de 16 de diciembre, es:

- 74731000-2 Servicios de limpieza de edificios.

2) VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a IVA excluido. En este cálculo se incluyen las posibles prórrogas de que pueda ser objeto.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

El contrato tendrá una duración inicial de prorrogables por otros (1)

Comentario [11]:) La duración total de este contrato no podrá ser superior a cuatro años incluidas las prórrogas. Las prórrogas deberán ser aprobadas expresamente por el órgano competente

4) CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán celebrar contratos las personas naturales y jurídicas conforme a lo dispuesto en los artículos 10 a 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

(A) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solventia económica y financiera** suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

La **solventia económica y financiera** se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- (.....)
- (.....)
- (.....) (2)

Comentario [12]: Entre los medios que se pueden exigir para acreditar la solventia económica y financiera cabe citar, a título de ejemplo, los siguientes: informe de solventia emitido por instituciones financieras, presentación de balances o extractos de balances, o declaración sobre el volumen global de negocios.



B) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solvencia técnica o profesional** adecuada y suficiente. Este extremo se acreditará mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por certificación emitida por los receptores de dichos servicios.
- Disponer de Sistema de Gestión Ambiental de los servicios de limpieza certificado (EMAS, ISO 14001, Ekoscan, o equivalente); ó disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medioambiente, adjuntando los procedimientos para evaluar su solvencia.
- Declaración que indique la plantilla media anual del empresario y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años.
- Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá el empresario para ejecutar el contrato.

5) **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa. (3)

6) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 18 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación. (4)

Las empresas que presenten propuestas en algunos de los Registros Oficiales que autoriza el citado artículo de la Ley 30/92 deberán comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante fax o telegrama dirigido a este Ayuntamiento.

El escrito de solicitud contendrá la identificación del licitador que se presente, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, a efectos de comunicaciones.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación incondicionada de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, cada licitador deberá presentar la siguiente documentación:

Comentario [13]: En estos contratos, cuando la cuantía sea inferior a 211.000 euros no será necesaria publicidad comunitaria. Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 90.000 euros podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad. Cuando la cuantía es inferior a 15.000 euros, únicamente será exigible, la reserva previa de crédito y la correspondiente factura. Si a su vez es inferior a 3.000 euros, la factura será el único documento exigible.

Comentario [14]: Este es el plazo mínimo exigido por la ley, que podrá ser ampliado por el órgano competente.



- Sobre 1: documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador.

Declaración responsable del licitador en la que se indique que cumple con las condiciones exigidas para contratar.

Documentos para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Sobre 2: Documentación Técnica.

En este sobre se incluirá la propuesta técnica conforme al modelo oficial que figura como Anexo II y se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios técnicos de adjudicación establecidos en el Pliego 1.- Medios humanos. 2.- Memoria descriptiva del plan de trabajo, 3.-Medios materiales.

- Sobre 3: Oferta económica.

Se incluirá la proposición económica, cuyo importe no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. En dicho presupuesto no estará incluido el IVA.

7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios en los que se basará la adjudicación del contrato serán los siguientes (5):

1. – Oferta económica.
- 2.- Propuesta de gestión con criterios de sostenibilidad.

El licitador presentará un proyecto técnico concreto y detallado, en forma de propuesta de gestión, que incluya un plan de trabajo para la prestación del servicio, y que deberá comprender información sobre los medios que está previsto destinar para garantizar la calidad ambiental del servicio:

a) Utilización de productos respetuosos con el medio ambiente, que deberán cumplir los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras), y/o incorporar materiales reciclados.

b) Sistemas de gestión de residuos.

El Ayuntamiento puede declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de éste.

La propuesta de gestión deberá describir el plan de trabajo, que se valorará con base en el desarrollo explicativo de todas las tareas que es preciso realizar conforme a las prescripciones técnicas, adscripción a las mismas del personal necesario, sistema de

Comentario [15]:) En los propios pliegos se deberá indicar la valoración que se otorga a cada uno de los criterios que se determinen en cada pliego. En este caso solamente se señalan dos.



cubrición de los diferentes turnos de trabajo, festivos, vacaciones, bajas... y todo aquello que pueda mejorar la calidad de la prestación del servicio.

En los Medios materiales a emplear se valorará la cantidad y calidad de la maquinaria y útiles de limpieza que se aporten, así como su adecuación a los criterios ambientales.

8) APERTURA DE PROPOSICIONES

En acto interno, la Mesa de Contratación, en aquellos supuestos en los que se haya constituido, o la unidad gestora del contrato en otro caso, procederá a la apertura y el análisis de los sobres de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador, valorando la solvencia económica y financiera y técnica y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Si se observasen defectos, se concederá un plazo de entre 5 y 10 días naturales para su posible documentación.

Seguidamente, se procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres de documentación técnica.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de apertura pública de la oferta económica.

9) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación o, en su caso, la Unidad Gestora del Contrato, efectuará propuesta de adjudicación en favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

10) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, de acuerdo con la propuesta de adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna.

11) GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador deberá consignar a favor del Ayuntamiento un importe equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación en concepto de garantía definitiva. Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización de la ejecución del contrato y, en su caso, del transcurso del plazo de garantía. (6)

Comentario [16]: La exigencia de esta garantía sólo será obligatoria en este tipo de contratos cuando su importe sea superior a 60.000 euros, IVA excluido, o, en su caso, cuando el adjudicatario hubiera presentado una oferta anormalmente baja de conformidad con la legislación foral de contratos públicos, en cuyo caso, se constituirá por el 50% del precio de adjudicación.



12) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.
- B) Certificados acreditativos de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- C) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.
- D) Documentación acreditativa de haber consignado el importe de la garantía definitiva, en el caso de que haya sido exigida.

13) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contrato se ejecutará de conformidad con el presente pliego y con arreglo a las condiciones técnicas y prestacionales contenidas en el Anexo I de este pliego.

En todo caso, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato las siguientes obligaciones y requerimientos:

- A) De carácter medioambiental:
 - Cumplir con los criterios ambientales establecidos en el presente pliego para la reducción del impacto ambiental de los productos y la maquinaria utilizados en la ejecución del contrato.



- Proceder a la recogida selectiva de residuos del centro y a la recuperación y reutilización de los envases.
- Proceder a la recogida y reciclado de los desechos o de los productos usados en la ejecución del contrato.

B) De carácter social y laboral:

- El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado por este incumplimiento.

- Designación de una persona responsable ante el Ayuntamiento como interlocutor para todas las incidencias que puedan presentarse en la ejecución de este contrato. Se encargará de dirigir los servicios concretados y deberá poseer formación específica en salud ocupacional, estándares de seguridad y los aspectos ambientales relacionados con el servicio. (7)

C) Otras obligaciones:

- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que se puedan derivar de la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio con la continuidad y periodicidad que se establece en el pliego de prescripciones técnicas. A tal fin, deberá disponer en todo momento de los medios personales y materiales suficientes.

Comentario [17]: Pueden exigirse también otros requerimientos de carácter social, como por ejemplo la obligación del adjudicatario de contratar para la ejecución del contrato un número de personas discapacitadas por encima del porcentaje mínimo legalmente exigible, que es el 2%, adoptar medidas de promoción de la igualdad de sexos o de integración de los inmigrantes, etc.

15) GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Será de exclusivo cargo del contratista todo el coste de personal, material de limpieza, maquinaria necesaria para la prestación del servicio y demás gastos que origine la correcta ejecución del contrato.

16) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

En todo lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y la Ley Foral 6/2.006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.



17) RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente pliego, así como contra los acuerdos que se adopten por el órgano de contratación sobre la adjudicación, modificación, ejecución y resolución del contrato, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.



ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESTACIONALES

Condiciones técnicas

Todas las tareas se realizarán con criterios ambientales con el objeto de reducir su impacto ambiental. Los productos y la maquinaria, así como la gestión de los residuos inertes y peligrosos que se utilicen, deberán cumplir los requerimientos ambientales determinados en este pliego. El Ayuntamiento podrá realizar a tal efecto las inspecciones que considere oportunas.

Especificaciones técnicas de los productos:

Las limpiezas se realizarán con productos que cumplan los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras). A título informativo se señalan las ecoetiquetas existentes en la actualidad para este tipo de servicios:



En el caso de que los productos cumplan estos requisitos pero no cuenten con algunas de las etiquetas señaladas, el fabricante y/o el distribuidor deberán adjuntar toda la información necesaria que garantice que el producto cumple estos requisitos.

Los productos de limpieza empleados no pondrán contener las sustancias siguientes:

- Alquilfenoletoxilados (APEO) y sus derivados.
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.
- Alquilfenoletoxilados
- EDTA (etileno-diamino-tetra-acetato) y sus sales.
- NTA (nitrito-tri-acetato).
- Compuestos de amonio cuaternario.
- Glutaraldehído.
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la Directiva 67/548/CEE.
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel).

En lo referente a otros productos suministrados:



- El papel higiénico y el papel para el secado de manos debe ser papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro.
- Las bolsas de basura deberán ser de plástico reciclado.



100% reciclado

Gestión de residuos inertes y peligrosos:

Los residuos inertes serán gestionados de acuerdo con el sistema de recogida selectiva existentes, depositándolos en los respectivos contenedores.

Los residuos peligrosos deberán gestionarse de acuerdo con su propia normativa.

Maquinaria:

La maquinaria a utilizar no debe, en ningún caso, ser de gasoil y debe llevar el correspondiente etiquetado de eficiencia energética.

Prestaciones (8)

DIARIAS: Aspirar o barrer, quitar el polvo, quitar telarañas, colocar bolsas en papeleras, de todas las dependencias, sacar la basura a los contenedores de mancomunidad...

Limpieza de aseos y duchas ...

Limpieza de pintadas y graffitis...

SEMANALES:

.....

Comentario [18]: En este apartado, deben detallarse todas las tareas que deber realizar el adjudicatario, así como su periodicidad. Las que figuran son a título de ejemplo.



NOTAS:

- (1) La duración total de este contrato no podrá ser superior a cuatro años incluidas las prórrogas. Las prórrogas deberán ser aprobadas expresamente por el órgano competente.
- (2) Entre los medios que se pueden exigir para acreditar la solvencia económica y financiera cabe citar, a título de ejemplo, los siguientes: informe de solvencia emitido por instituciones financieras, presentación de balances o extractos de balances, o declaración sobre el volumen global de negocios.
- (3) En estos contratos, cuando la cuantía sea inferior a 211.000 euros no será necesaria publicidad comunitaria. Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 90.000 euros podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad. Cuando la cuantía es inferior a 15.000 euros, únicamente será exigible, la reserva previa de crédito y la correspondiente factura. Si a su vez es inferior a 3.000 euros, la factura será el único documento exigible.
- (4) Este es el plazo mínimo exigido por la ley, que podrá ser ampliado por el órgano competente.
- (5) En los propios pliegos se deberá indicar la valoración que se otorga a cada uno de los criterios que se determinen en cada pliego. En este caso solamente se señalan dos.
- (6) La exigencia de esta garantía sólo será obligatoria en este tipo de contratos cuando su importe sea superior a 60.000 euros, IVA excluido, o, en su caso, cuando el adjudicatario hubiera presentado una oferta anormalmente baja de conformidad con la legislación foral de contratos públicos, en cuyo caso, se constituirá por el 50% del precio de adjudicación.
- (7) Pueden exigirse también otros requerimientos de carácter social, como por ejemplo la obligación del adjudicatario de contratar para la ejecución del contrato un número de personas discapacitadas por encima del porcentaje mínimo legalmente exigible, que es el 2%, adoptar medidas de promoción de la igualdad de sexos o de integración de los inmigrantes, etc.
- (8) En este apartado, deben detallarse todas las tareas que deber realizar el adjudicatario, así como su periodicidad. Las que figuran son a título de ejemplo.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D/D^a.....con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de.....(según proceda), declaro que no me hallo incurso/ o que mi representado no se halla incurso (según proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos.

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D/D^a..... con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de (según proceda), declaro que me hallo al corriente o que mi representado se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)



ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a..... con D:N:I: n^o.....
(o la referencia al documento precedente en caso de ser extranjero)
Con domicilio en CP.....,
localidad, teléfono,, correo electrónico,
....., telefax,....., enterado del
procedimiento de tramitación para adjudicar el contrato de

DECLARO:

- Que conozco y acepto el condicionado del contrato y el proyecto con sus anexos.
- Que me comprometo o que mi representado se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

Precio del servicio (precio en letra).....,
euros (IVA excluido)

(Lugar, fecha y firma)